



Código validación comunicación: c0609

Código Dependencia: 4010

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

**Agencia Catastral De Cundinamarca**  
**atencionalciudadano@acc.gov.co**

Bogotá, D.C.

**Asunto:** Solicitud de Certificado de No Inscripción Catastral / Carencia de Incorporación para predios ubicados en el Municipio de Nemocón (Cundinamarca).

Cordial saludo,

En mi calidad de Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Minas y Energía, y en ejercicio de las facultades legales y delegadas para la administración de los activos inmobiliarios e infraestructura de la entidad, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente la expedición del **Certificado de No Inscripción Catastral** (o su equivalente de carencia de incorporación) respecto de los diez (10) predios que se relacionan a continuación:

No.	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (FMI)	NOMBRE DEL PREDIO / DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN EN HACIENDA
1	176-24264	LA ALBERCA O LOTE CHINISIA CHIQUITO	SIN REGISTRO / SIN DEUDA
2	176-34986	LAS MARGARITAS (TORRE SALIDUCTO)	SIN REGISTRO / SIN DEUDA
3	176-34991	LOTE # 2	SIN REGISTRO / SIN DEUDA
4	176-35206	LOTE CHIMISIA	SIN REGISTRO / SIN DEUDA
5	176-35207	LOTE LA CALERA	SIN REGISTRO / SIN DEUDA
6	176-35290	LA HUERTA - EL CEDRO CHIQUITO	SIN REGISTRO / SIN DEUDA
7	176-36030	LOTE EL MIRADOR	SIN REGISTRO / SIN DEUDA
8	176-36045	LA HUERTA - EL CEDRO CHIQUITO	SIN REGISTRO / SIN DEUDA
9	176-30247	LT - SANTA BARBARA	SIN REGISTRO / SIN DEUDA

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



10	176-34990	LOTE # 1	SIN REGISTRO / SIN DEUDA
----	-----------	----------	--------------------------

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda municipal de Nemocón (Cundinamarca) ha informado a esta cartera ministerial, que los citados inmuebles carecen de una cédula catastral asignada en el sistema de información fiscal del municipio de Nemocón (Cundinamarca), razón por la cual no existe un estado de cuenta o liquidación vigente del impuesto predial unificado. Esta condición de omitidos en la base de datos catastral genera algunas dificultades en el flujo de los procesos de formalización, por lo que impide de forma material el inicio de los trámites de registro y titulación legal ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, la expedición del documento aquí solicitado resulta indispensable, ya que con éste se procederá ante el registrador de la ORIP, sustentando la imposibilidad física y material de la presentación del paz y salvo por concepto de impuesto predial, debido a la falta de incorporación en las bases cartográficas y alfanuméricas del departamento.

Por lo anterior, agradezco su valiosa colaboración para dar un trámite prioritario y oportuno a este requerimiento dentro de los términos normativos vigentes.

Cordialmente,



Pablo Cesar Pacheco Rodríguez  
Subdirector  
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: N/A

Elaboró: Evelyn Donoso Herrera

Revisó: Ivan Darío Vargas Rivera, Gina Marcela López Castelblanco, Angélica María Bermúdez Rodríguez, Pablo Cesar

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Pacheco Rodríguez

Aprobó: Pablo Cesar Pacheco Rodríguez

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180